



DECRETO N° 2782/

LAJA, septiembre 10 de 2010.

VISTOS:

- 1.- ORD. N° 81, proyecto postulado a FRIL 2009, de fecha 18.03.09.
- 2.- D.A N° 3013, de fecha 03.08.09.
- 3.- ORD N° 683, en que se remite observaciones del proyecto de fecha 21.10.09.
- 4.- Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución del proyecto "Construcción estanque y torre agua potable sector Violeta Parra", entre el Gobierno Regional de la Región del Bio-Bio y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 04.12.09.
- 5.- Resolución Exenta N° 3045 de fecha 31.12.09.
- 6.- D.A N° 524 de fecha 19.02.10.
- 7.- Publicación Licitación en el portal mercado público ID 3735-10-LE10, de fecha 31.03.10.
- 8.- Acta de visita a terreno de fecha 06.04.10.
- 9.- Certificado de la Encargada de Oficina de Partes de fecha 15.04.10.
- 10.-Apertura Electrónica de fecha 14.04.10.
- 11.-D.A N° 1154 de fecha 15.04.10.
- 12.-Resolución de acta de deserción electrónica de fecha 19.04.10.
- 13.-Publicación Licitación en el portal mercado público ID 3735-17-LE10, de fecha 07.07.10.
- 14.-D.A N° 2245 de fecha 26.07.10.
- 15.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas.
- 16.-Acta de apertura de electrónica fecha 02.08.10.
- 17.-Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde de fecha 06.08.10.
- 18.-D.A N° 2357, en que se acepta la oferta de la Empresa Sociedad Comercial Maestranza Carriv Ltda, de fecha 06.08.10.
- 19.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 13.08.10.
- 20.-Firma de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y Empresa Sociedad Comercial Maestranza Carriv Ltda, de fecha 30.08.10.
- 21.- D.A N° 2620 de fecha 30.08.10 que aprueba el contrato.
- 22.-Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones
- 23.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo que establece en Bases de Licitación de la Obra "Construcción estanque y torre de agua potable sector Violeta Parra"





DECRETO N° 2782/

LAJA, septiembre 10 de 2010.

RESUELVO:

1.- NÓMBRESE como Inspector Técnico de Obra "Construcción estanque y torre de agua potable sector Violeta Parra", a don René Vidal Llanos, Director de Obras Municipales.

2.- REMÍTASE copia del presente Decreto al Depto. de SECPLAN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MS
VFT/MGV/RVLL/rvll

DISTRIBUCIÓN:/

- Depto. Control
- Secretaria Municipal
- SECPLAN
- D.O.M (2)